



COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2025-CSPBYS-GRL-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES: PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD ENTREGA DE BOLSAS SOLIDARIAS DE VIVERES A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DE LORETO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EJECUTADO POR LA COORDINACION REGIONAL DE ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD ADSCRITA A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.

En el Distrito de Belén, a los 05 días del mes de mayo del 2025, en las instalaciones de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Loreto – Sede Central, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.4 a las 10:45 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección Permanente designados mediante Resolución Gerencial General Regional N° 041-2025-GRL-GGR de fecha 30/01/2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2025-CSPBYS-GRL-PRIMERA CONVOCATORIA**, hasta su culminación.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente Titular : BRUNO GIANCARLO ZUÑIGA TORRES
- Primer Miembro Titular : PATRICIA ALMENDRA FASANANDO PINEDO
- Segundo Miembro Titular : SERGIO SILVIO CASTRO SAAVEDRA

El objeto de la presente es para proceder a verificar las ofertas presentadas por los participantes que se registraron en la plataforma del SEACE, a fin de proceder con la admisión, evaluación, calificación de la documentación presentada y otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

1. Del Registro de participantes:

Se verifica en la plataforma del SEACE el Registro de Participantes, constatándose que se cuenta con tres (03) participantes registrados en estado válido:

[Regresar](#)

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10417785316	LOJA DAVILA JHAKSON	22/04/2025	Válido		22/04/2025	10417785316	
2	Proveedor con RUC	10702556011	CHIRINOS PEREA WALTER	29/04/2025	Válido		29/04/2025	10702556011	
3	Proveedor con RUC	20600749057	BIENES & SERVICIOS GENERALES EMMA E.I.R.L.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20600749057	

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.



COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

2. De la presentación de ofertas:

De la misma manera, se verifica que de los tres (03) participantes registrados en estado válido, uno (1) de ellos presentaron su oferta de manera electrónica a través del SEACE, de acuerdo al siguiente detalle:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL
Nomenclatura :	AS-SM-8-2025-CSPBYS-GRL-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES. ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD ENTREGA DE BOLSAS SOLIDARIAS DE VIVERES A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DE LORETO, PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. EJECUTADO POR LA COORDINACION REGIONAL DE ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD ADSCRITA A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.

Nro. ítem	Descripción del ítem	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIONES DE SUMINISTRO DE BIENES. ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD ENTREGA DE BOLSAS SOLIDARIAS DE VIVERES A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DE LORETO, PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. EJECUTADO POR LA COORDINACION REGIONAL DE ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD ADSCRITA A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	20600749057	BIENES & SERVICIOS GENERALES EMMA E.I.R.L.	30/04/2025	21:55:20	Electronico

3. De la Admisión de Ofertas:

Acto seguido el Comité de Selección Permanente procedió a determinar, si las ofertas responden a los documentos de presentación obligatoria, teniendo en consideración la información que figura en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas del Procedimiento de Selección; obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	RUC/Código	POSTOR	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONDICIÓN
1	20600749057	BIENES & SERVICIOS GENERALES EMMA E.I.R.L.	CUMPLE con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad, conforme a las disposiciones establecidas en las Bases Integradas del procedimiento de selección.	ADMITIDA

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE POSTOR		BIENES & SERVICIOS GENERALES EMMA E.I.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	No corresponde
g)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE



COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE POSTOR		BIENES & SERVICIOS GENERALES EMMA E.I.R.L.
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	SI
c)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	SI

4. De la Evaluación de la oferta:

Habiéndose determinado la admisión de las ofertas, se procede a la evaluación del postor admitido, determinándose el puntaje y el orden de prelación, según el cuadro de factores de evaluación de oferta adjunta en las bases integradas:

A. PRECIO

N°	POSTOR	VALOR ESTIMADO	OFERTA ECONOMICA (S/)	FORMULA	PUNTAJE TOTAL
1	BIENES & SERVICIOS GENERALES EMMA E.I.R.L.	S/. 160,050.00	S/ 160,050.00	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p> <i>i</i> = Oferta <i>P_i</i> = Puntaje de la oferta a evaluar <i>O_i</i> = Precio <i>i</i> <i>O_m</i> = Precio de la oferta más baja <i>PMP</i> = Puntaje máximo del precio </p>	100.00

RESUMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTA

N°	POSTOR	Oferta Económica	Puntaje Precio	PUNTAJE TOTAL	Bonificación MYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN	Orden de Prelación
1	BIENES & SERVICIOS GENERALES EMMA E.I.R.L.	S/ 160,050.00 SIN IGV	100.00	100.00	5.00	105.00	1°

5. De la Calificación de la oferta:

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección Permanente determinó si el postor cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases integradas:



COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		BIENES & SERVICIOS GENERALES EMMA E.I.R.L.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	SI/NO CUMPLE
A.	CAPACIDAD LEGAL		
	HABILITACIÓN <u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Constancia de actividad de venta al por mayor en el Sector Comercio de Alimentos, Bebidas y Tabaco, emitido por la Dirección Regional de la Producción (DIREPRO). - Documento que acredite la capacitación de manipulación de Alimentos. <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Copia simple de la Constancia de actividad al por mayor en el Sector Comercio de Alimentos, Bebidas y Tabaco, emitido por la Dirección Regional de la Producción (DIREPRO). - Copia de Constancia o carnet de Manipulación de Alimentos. 	<p>Acredita contar con la habilitación requerida.</p> <p>De lo anterior, este colegiado considera calificada la habilitación.</p>	SI
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<u>Requisitos:</u> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 320,100.00 (Trescientos Mil Con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 38,100.00 (Treinta y Ocho Mil Con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Alimentos y/o abarrotes de primera necesidad en general para consumo humano.</p> <u>Acreditación:</u> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20)</p>	<p>De la verificación de la experiencia del postor esté acredita S/ 192,944.31 en una prestación válida.</p> <p>De lo anterior, este colegiado considera calificada la experiencia del postor.</p>	SI



COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

contrataciones.		
ESTADO DE LA OFERTA	CALIFICADA	

(*) El postor **BIENES & SERVICIOS GENERALES EMMA E.I.R.L.**, acredita contar con la experiencia requerida como condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 192,944.31 (Ciento Noventa y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro Con 31/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.

6. Del Otorgamiento de la Buena Pro:

De acuerdo a los resultados expresados, al cumplir con las especificaciones técnicas, factor de evaluación y requisitos de calificación de acuerdo a su oferta presentada, el Comité de Selección Permanente de Bienes y Servicios decide por unanimidad Otorgar la Buena Pro del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2025-CSPBYS-GRL- PRIMERA CONVOCATORIA**, para la "CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES: PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD ENTREGA DE BOLSAS SOLIDARIAS DE VIVERES A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DE LORETO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EJECUTADO POR LA COORDINACION REGIONAL DE ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD ADSCRITA A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL" a:

Postor ganador : **BIENES & SERVICIOS GENERALES EMMA E.I.R.L.**
RUC N° : **20600749057**
Monto adjudicado : **S/ 160,050.00 (Ciento Sesenta Mil Cincuenta Con 00/100 Soles) sin IGV.**

Dando cuenta de la lectura del Acta del Procedimiento y no existiendo observación a la misma, se procede a firmar el mismo, siendo las 11:53 horas del día lunes 05 de mayo del 2025, en las instalaciones de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, procediéndose a publicar esta decisión en el Sistema del SE@CE.

**PATRICIA ALMENDRA
FASANANDO PINEDO**
PRIMER MIEMBRO TITULAR

**BRUNO GIANCARLO ZUÑIGA
TORRES**
PRESIDENTE TITULAR

**SERGIO SILVIO CASTRO
SAAVEDRA**
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

